



ANT.: Acuerdo de Consejo de Administración Bienestar, de fecha 29.09.2016.

MAT.: Fija Valores Servicios Dependientes del Bienestar Social, año 2017.

SANTIAGO, 26 OCT 2016

DE : SR. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1.- Se informa que, conforme a la última sesión del Consejo de Administración de Bienestar Social, de fecha 29 de Septiembre, fueron fijados los valores para el uso de los Centros Vacacionales, Casas de Huéspedes, para el año 2017.

2.- La postulación para la Temporada Alta, vigente entre el 16/Dic/2016 al 15/Mar/2017, **se realizará desde el 2 al 30 de noviembre del 2016**, y las solicitudes serán recibidas en la Oficina de Partes del Bienestar Social. Luego se llevará a cabo un proceso de selección que incluirá todas aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha indicada.

3.- Para acceder a este Proceso de Selección se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pueden postular funcionarios(as) activos(as) y pasivos(as), afiliados(as) a Bienestar Social, funcionarios(as) no afiliados(as) y funcionarios(as) de otros servicios públicos en convenio, cuya selección será en ese mismo orden.
- **Antecedentes a enviar para postular a los Recintos Vacacionales:**
 - Solicitud de Cabaña (Formulario N° 4), completando todos los datos requeridos. Bajar la solicitud actualizada y vigente desde la intranet.
 - Fotocopia del Carné de Identidad del Solicitante y de los Codeudores (en caso de sector pasivo no se requiere codeudores o avales).
 - Fotocopia de la última liquidación de remuneraciones (sin incentivo trimestral).
- Cada postulante tendrá acceso sólo a una cabaña, para él y su grupo familiar, no pudiendo excederse del límite de estadía de 7 días, de Lunes a Lunes, excepto en el Centro Vacacional de Llo-Lleo donde es de Martes a Lunes. En caso de que la solicitud o la permanencia en el recinto sea por un período inferior, se cobrará el período completo (7 días).
- Sólo se aceptarán las solicitudes en **original**, las que deberán venir con timbre de recepción de la Oficina de Partes de Bienestar Social, o enviadas desde regiones a Compañía N° 1048, Piso 7, Santiago, o al Clasificador 110, Correo Central Plaza de Armas, Santiago.
- Si la demanda supera la capacidad de las cabañas, se decidirá el desempate tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Concurrencia de años anteriores
 - b) Antigüedad como afiliado al Bienestar
 - c) Comportamiento como afiliado
 - d) Liquidez para responder al compromiso de descuento por planilla
- Los afiliados cuya postulación fuera aceptada, serán informados por correo electrónico, adjuntándose la carta que autoriza el uso de la cabaña solicitada. Sin

esta autorización el Encargado de las cabañas podrá rechazar el ingreso de los concurrentes al recinto.

- El (la) funcionario(a) cuya solicitud haya sido aceptada y **desistiese de concurrir, por cualquier motivo**, deberá informar por correo electrónico a: reservadecabanas@gendarmeria.cl, a lo menos con **7 días hábiles de anticipación** a la fecha elegida para la estadía (tiempo necesario para reemplazar el cupo); en caso contrario se multará con el cobro del 20% del monto total de la estadía, lo que será descontado de sus remuneraciones en un máximo de 2 cuotas.
- Una vez adjudicada la cabaña, ésta no podrá ser cedida a un tercero (ni afiliado, ni funcionario ni familiar o pariente del afiliado beneficiado), hecho que podrá ser motivo de una sanción, por constituir una falta.
- El monto máximo de las cuotas a que podrá optar a descuento por la estadía, será indicado en la carta de aceptación de la reserva, conforme al análisis que la Sección de Servicios Dependientes efectuará, tomando en cuenta la liquidez de su planilla de remuneraciones y la capacidad de pago del afiliado o solicitante.
- Los postulantes deberán encontrarse al día en el pago de las imposiciones, no tener deuda insoluble con Bienestar y tener alcance líquido para pagar el compromiso.

 TARIFAS TEMPORADA ALTA PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 15 DE MARZO DE 2017		 <small>SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL GENDARMERÍA DE CHILE</small>
CENTRO VACACIONAL PLAYA LORETO (Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 25.000
NO AFILIADO		\$ 39.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL LLO LLEO (Incluye alojamiento más servicio alimentación completo: desayuno, almuerzo y cena)		Valor diario por persona
AFILIADO		\$ 17.000
Valor diario Niño (3 a 13 años)		\$ 13.500
NO AFILIADO		\$ 30.000
Valor diario Niño (3 a 13 años)		\$ 18.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL MANZANAR (Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 31.000
NO AFILIADO		\$ 41.500
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
Valor Tinas Calientes (3 horas)		\$ 26.000
Valor diario camping		\$ 8.500
Valor diario camping no afiliado		\$ 12.500
CENTRO VACACIONAL ISLA TEJA (Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 27.000
NO AFILIADO		\$ 41.500
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO DE ESTADIA PUERTO MONTT		Valor diario
AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 32.000
	Cabaña 8 personas	\$ 37.500
NO AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 42.000
	Cabaña 8 personas	\$ 47.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

4.- Los Valores establecidos para la **Temporada Baja**, vigente del 16/Mar/2017 al 15/Dic/2017, periodo en el cual se debe enviar la documentación conforme a lo indicado en el punto 2 y por el cual no se realiza proceso de postulación, teniendo en consideración lo siguiente:

- El número de cuotas a descontar por estadía o alojamiento será determinado por la Sección Servicios Dependientes de Bienestar Social, hasta un máximo de 8 y por un monto no inferior a \$ 20.000 cada cuota.
- Para consultas y mayor información contactar a la Sección Servicios Dependientes a los teléfonos 222038241, 222038261, 222038262 o al correo electrónico reservadecabanas@gendarmeria.cl

 TARIFAS TEMPORADA BAJA PERIODO ENTRE EL 16 DE MARZO 2017 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017		 SBS <small>SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL GENDARMERIA DE CHILE</small>
CENTRO VACACIONAL PLAYA LORETO (cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 16.500
NO AFILIADO		\$ 26.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL LLO LLEO (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o Doble	\$ 15.000
	Habitación 3 personas	\$ 19.500
	Habitación 4 personas	\$ 21.500
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o Doble	\$ 23.500
	Habitación 3 personas	\$ 27.500
	Habitación 4 personas	\$ 31.000
Lavado de Sábanas		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL MANZANAR (cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 17.000
NO AFILIADO		\$ 27.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
Valor Tinas Calientes (3 horas)		\$ 21.000
CENTRO VACACIONAL ISLA TEJA (cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 17.000
NO AFILIADO		\$ 27.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO DE ESTADIA PUERTO MONTT		Valor diario
AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 21.000
	Cabaña 8 personas	\$ 26.000
NO AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 22.000
	Cabaña 8 personas	\$ 28.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

5.- Respecto de las estadías en las Casas de Huéspedes, se estableció un sistema de **Tarifa Unica** vigente para el año calendario. A saber:

CASA DE HUESPEDES PUERTO MONTT (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 15.000
	Habitación 3 personas	\$ 20.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 26.000
	Habitación 3 personas	\$ 31.500
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES PUNTA ARENAS (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 15.000
	Habitación 3 personas	\$ 20.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 26.000
	Habitación 3 personas	\$ 31.500
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES SANTIAGO (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 16.000
	Habitación 3 personas	\$ 22.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 31.000
	Habitación 3 personas	\$ 36.000
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

6.- Es cuanto se informa para conocimiento de nuestros afiliados y afiliadas del Servicio de Bienestar Social.

Saluda atentamente a Ud.,



GABRIEL GONZÁLEZ NÚÑEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Of. C.N. **387** / Fija Valores Servicios Dependientes del Bienestar, año 2017.
 J.A./A.T./D./N.S.Y./ejr.

Distribución

- Subdirecciones (3)
- Sres. Directores Regionales (15)
- Sres. Jefes de Departamento A y B
- Sr. Director Escuela de Gendarmería.
- Asociaciones Gremiales (12)
- Of. De Partes y Archivo Dirección Nacional